

PROGRAMACIÓN COMENTARIO DE TEXTO

CURSO: 2025/2026

Dpto. Lengua Castellana y Literatura



PROGRAMACIÓN COMENTARIO DE TEXTO 1ºBACHILLERATO

1. ASPECTOS GENERALES

A. Contextualización y relación con el plan de centro

La contextualización a nuestro centro se encuentra detallada en nuestro proyecto educativo y es el punto de partida de esta programación, pero aquí obviamos los puntos comunes a todas las materias, que pueden consultarse en el documento referido, y nos ceñimos a lo que es propio de nuestra asignatura. Para empezar, debemos comentar que nuestro Departamento se ocupa de las materias de Lengua Castellana y Literatura (a partir de ahora, LCL) para todos los niveles, Comentario de Texto (a partir de ahora, CTxto) para 1º Bachillerato, Oratoria y Debate (a partir de ahora, OyD); Latín y Griego para 4º de la ESO y 1º y 2º de Bachillerato, y Artes Escénicas (a partir de ahora, ARES) para 4º ESO.

Por otra parte, dentro de los planes y programas del centro, dos miembros de nuestro Departamento coordinan sendos proyectos, el programa de Biblioteca del Centro y el Proyecto Comunica, estrechamente vinculado a las materias que impartimos. Asimismo, otros miembros del Departamento participamos en el programa Aula de Cine y en el de Steam Aeroespacial, con una clara vocación interdisciplinar (en este caso, relacionaremos la mitología con el firmamento para que el alumnado pueda conocer ambas cosas).

En general, nuestro alumnado presenta características diversas, al igual que un interés variado por la asignatura. Por eso, el Departamento ha decidido dar una especial relevancia a lecturas que puedan ayudar al desarrollo de la capacitación lingüística, por su especial atractivo; así como a darle una mayor importancia a la escritura, con el trabajo constante de diversas tipologías textuales a todos los niveles.

El nivel competencial inicial en capacitación lingüística, inferido de la observación de las primeras semanas y de las pruebas iniciales realizadas y ponderadas de manera cualitativa, señala que nuestro alumnado tiene un nivel entre iniciado y medio, por lo que se debe trabajar con ellos en la línea antes señalada (poniendo especial énfasis en la escritura y la lectura comprensiva).

B. Marco Legal

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria. ESO
- Real decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. BACHILLERATO
- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativa
- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

C. Organización del departamento de coordinación didáctica

El Departamento está compuesto por el profesorado:

- **Verónica Doblas Ruiz:** Jefa de Departamento y Coordinadora del Área Lingüística del FEIE. Impartirá LCL en un curso de 1º ESO, en los dos grupos de 2º BACH, Comentario de Texto en 1º BACH y ATEDU en 3ºESO. (13 horas)
- **Silvia Panadero Amaro:** 1 grupo de lengua de 1ºESO (4 horas) + 1 tutoría de 2ºESO (6 horas) + 1 grupo de 3ºESO de lengua (4 horas) + 1 grupo de lengua de 1ºBto. (4 horas) = 18 horas.
- **Lourdes Frías Girón:** 1 grupo de lengua de 1ºESO (4 horas) + 1 tutoría de 3ºESO (6 horas) + 1 grupo de 2ºESO de lengua (4 horas) + 1 grupo de lengua de 1ºBto. (4 horas) = 18 horas.
- **María Avilés Ruiz:** 1 tutoría de 2ºESO (6 horas) + 1 grupo de lengua 3ºESO (4 horas) + 1 grupo de lengua de 4ºESO (4 horas) + ARES de 4º ESO (2 horas) + ATEDU de 2º ESO (1 hora) + ATEDU de 3º ESO (1 hora) = 18 horas.
- **Sara Fernández Cabrera:** 1 tutoría de 1º ESO (6 horas) + ALTC de 1º ESO (2 horas) + 2º ESO lengua (4 horas) + Oratoria y debate de 3ºESO (2 horas) + 1 grupo de lengua de 4ºESO (4 horas) = 18 horas.

- **María del Mar Torres Rico:** latín de 4ºESO (3 horas) + latín de 1ºBto. (4 horas) + griego de 1ºBto. (4 horas) + latín de 2ºBto. (4 horas) + griego de 2ºBto. (4 horas)
= 19 horas

Responsable de Biblioteca: María Avilés Ruiz.

Responsable del programa Comunica: Lourdes Frías Girón

Nuestro Departamento se reúne una hora a la semana, los lunes de 16:30 a 17:30. En estas reuniones se transmiten las informaciones de las ETCP semanales, nos ponemos de acuerdo sobre contenidos a impartir, se comentan los resultados de las evaluaciones, se marcan líneas de trabajo, etc.

D. Objetivos de la etapa

OBJETIVOS DE BACHILLERATO

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, establece que esta etapa educativa debe contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que le permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dto. Lengua Castellana y Literatura

- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

E. Presentación de la materia

El proyecto interdisciplinar Comentario de texto es fundamentalmente práctico y pretende englobar no solo saberes propios de Lengua Castellana y Literatura, sino de otras materias a través de textos científicos, matemáticos o filosóficos. El uso de las nuevas tecnologías tendrá un papel principal a la hora de entender que en pleno siglo XXI tenemos y debemos estar preparados para hacer un análisis crítico de los diferentes textos que encontramos en las distintas plataformas.

Por otra parte, este proyecto responde a lo que desde las leyes y la administración educativa se ha expresado: la imperante necesidad de que el alumnado finalice la etapa de Bachillerato con una competencia lingüística adecuada, que favorezca el pensamiento crítico y comprenda cuantos mensajes les llegan cada día por los diferentes canales de comunicación.

Por todos estos motivos, desde el departamento de Lengua Castellana y Literatura creemos fundamental la continuación de una formación específica en comentario de textos, desde un punto de vista totalmente práctico, del alumnado de Bachillerato. Este complemento les ayudará, creemos, a ganar en madurez lingüística, los saberes básicos imprescindibles para ser un ciudadano competente en el siglo XXI, y las destrezas y estrategias adecuadas que faciliten comentar y crear textos de toda índole.

F. Principios pedagógicos

Según el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril*, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, establece que esta etapa educativa debe contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

1. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
2. Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que le permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever,

detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

3. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
4. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
5. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
6. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
7. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
8. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
9. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
10. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
11. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
12. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
13. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
14. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
15. Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

La asignatura de **Comentario de Texto** puede contribuir, consideramos, al alcance de todos estos objetivos, dada su naturaleza: el análisis textual impulsa siempre tanto el desarrollo de la mentalidad crítica como de la capacidad empática, de la inteligencia racional y la emocional, todas ellas necesarias para alcanzar casi todos los objetivos aquí planteados. Dichos objetivos se conseguirán gracias a unos principios didácticos generales que se consideran claves para darle al proceso educativo una visión constructivista. Dichos principios son:

- Realización del aprendizaje de forma significativa, es decir, relacionando los nuevos aprendizajes con los que ya se poseen e integrándolos correctamente junto con los demás conocimientos.

- Participación del alumno. No se trata de que este se limite a “escuchar” sino que debe interactuar con el profesor preguntando o aclarando dudas, solicitando ser voluntario para realizar diferentes tipos de tareas supervisadas por su profesor, etc.
- Desarrollo de competencias clave, de modo que sea posible aplicar lo aprendido a nuevos contextos y aprendizajes.
- Interrelación de los contenidos dentro de la materia de Lengua Castellana y Literatura y también con otras materias.
- Creación de un buen clima de aula basado en el respeto y la convivencia.
- Flexibilidad para atender a la diversidad.
- Atención a las características individuales de los alumnos (atención a diversidad).
- Utilización de las TICs.

G. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave

Para la materia de Comentario de Texto, la organización del currículum lleva implícita la adquisición de las competencias clave a través de la estructura fijada en el Real Decreto. Estas competencias clave y sus respectivos descriptores operativos, serán abordados desde la materia a partir de las competencias específicas definidas para esta disciplina y los correspondientes criterios de evaluación asociados.

Para ello, el currículo de Comentario de Texto de 1º de Bachillerato se diseña partiendo de las competencias específicas de la materia, como eje vertebrador del resto de los elementos curriculares. Esto organiza el proceso de enseñanza y aprendizaje y dota a todo el currículo de un carácter eminentemente competencial.

Para cada competencia específica se formulan criterios de evaluación que establecen el nivel de desempeño esperado en cada uno de los cursos. Tienen un claro enfoque competencial y atienden tanto a los procesos como a los productos, lo que reclama herramientas e instrumentos de evaluación variados y con capacidad diagnóstica y de mejora. Dado el enfoque competencial de la educación lingüística, la gradación entre los dos cursos no se establece tanto mediante una distribución diferenciada de saberes, sino en función de la mayor o menor complejidad de los textos, de las habilidades de interpretación o de producción requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexión sobre los usos, o del grado de autonomía conferido a los estudiantes. De ahí que tanto los saberes básicos como los criterios de evaluación guarden paralelismo en los dos cursos y continuidad evidente con los de etapas precedentes.

Más concretamente, esta materia trabaja las siguientes competencias específicas:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	DESCRIPTORES OPERATIVOS
<p>1. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, con especial atención a textos académicos, de los medios de comunicación y literarios reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, integrando la información explícita y realizando las inferencias necesarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.</p> <p>Criterios:</p>	CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dto. Lengua Castellana y Literatura

<p>1.1. Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales especializados, con especial atención a textos académicos, de los medios de comunicación y literarios realizando las inferencias necesarias y con diferentes propósitos de lectura.</p> <p>1.2. Valorar la forma y el contenido de textos complejos evaluando su calidad, la fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados. Reconocer los distintos mecanismos de cohesión.</p>	
<p>2. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, con especial atención a los géneros discursivos del ámbito académico, para construir conocimiento y dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.</p>	CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.
<p>Criterios:</p> <p>2.1. Elaborar textos académicos coherentes, cohesionados y con el registro adecuado sobre temas curriculares o de interés social y cultural, precedidos de un proceso de planificación que atienda a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal y de redacción y revisión de borradores de manera individual o entre iguales, o mediante otros instrumentos de consulta, respetando los valores constitucionales y desarrollando un espíritu crítico y de fomento de la igualdad en todas sus vertientes.</p> <p>2.2. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical. Usar de manera adecuada los distintos mecanismos de cohesión.</p> <p>2.3. Organizar de manera adecuada y coherente las ideas principales y secundarias dentro de la progresión temática. Saber crear textos de manera coherente de acuerdo a la intención, la tipología y el tema elegido.</p>	
<p>3. Producir textos orales y multimodales con fluidez, coherencia, cohesión y registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.</p> <p>Criterios:</p> <p>3.1. Revisar los propios textos y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalenguística y utilizando un metalenguaje específico, e identificar y subsanar problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.</p> <p>3.2. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor,</p>	CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5

utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.

3.3. Analizar los recursos lingüísticos en los tres niveles de la lengua: fonológico, morfosintáctico y léxico-semántico.

H. Evaluación y calificación del alumnado

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**

Se llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

La evaluación del alumnado se obtendrá a partir de evidencias de aprendizaje tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas y otros; utilizando como instrumentos la calificación directa de cuestionarios, listas de cotejo, escalas de valoración y rúbricas, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.

Se establecerán indicadores de logro de los criterios, que se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y están recogidos en la concreción anual.

INDICADORES DE LOGRO DE EVALUACIÓN DOCENTE

1. Resultados de la evaluación del área

Tras cada sesión de evaluación de seguimiento y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis de los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las materias que imparte. En este se hará un primer análisis cuantitativo, determinando el porcentaje del alumnado que supera la materia/ámbito,

así como la calificación media obtenida de manera general por cada grupo. De este análisis, y a partir de ciertos niveles de resultados, se propondrán propuestas de mejora que el profesorado del departamento debe aplicar en el siguiente período académico, hasta que se vuelva a celebrar una nueva sesión de evaluación.

2. Métodos didácticos y pedagógicos

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis de los métodos didácticos y pedagógicos utilizados, tomando como referencia los siguientes indicadores: tipos de agrupamientos del alumnado, uso de distintos escenarios de aprendizaje, contextualización de las propuestas didácticas, uso de diferentes métodos pedagógicos, uso de actividades y tareas que estimulen la lectura, la expresión escrita y la capacidad de expresarse en público y uso de la metodología AICLE (en caso de materias bilingües).

Además, cuando se elaboren las situaciones de aprendizaje, el profesorado utilizará esta [lista de cotejo](#) para autoevaluar el diseño de las mismas.

3. Adecuación de los materiales y recursos didácticos

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis de los materiales y recursos didácticos utilizados, a partir de los siguientes indicadores: uso de materiales y recursos didácticos variados, diseño y creación propia, uso de herramientas TIC/TAC.

4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis global de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Este análisis tomará como referencia el documento/acta que cada equipo docente utiliza para hacer el seguimiento del alumnado durante dichas sesiones de evaluación, siguiendo los modelos establecidos en el Proyecto Educativo. Especial atención tendrá en este análisis la eficacia del proceso de enseñanza y aprendizaje bajo la perspectiva DUA.

5. Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados

Tras cada sesión de seguimiento de la evaluación y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis de los tipos de evidencias de aprendizaje y los instrumentos de evaluación utilizados, tomando como referencia los siguientes indicadores: variedad y validez de las evidencias de aprendizaje, variedad y alineación de los instrumentos de evaluación, homogeneización de las evidencias de aprendizaje e instrumentos de evaluación utilizados por distintos miembros del departamento que imparten la misma

materia en el mismo nivel, uso de la autoevaluación y la coevaluación, uso de evidencias de aprendizaje e instrumentos de evaluación con una perspectiva DUA.

2. CONCRECIÓN ANUAL

A. CONCRECIÓN ANUAL

A.1. Evaluación Inicial

La evaluación inicial de los cursos de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

A.2. Principios pedagógicos

Según el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril*, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, en el **artículo 6**, se establecen los siguientes **principios pedagógicos**:

1. Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.
2. Las administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
3. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.
4. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

A.3. Temporalización de las situaciones de aprendizaje

Para el actual curso 2025/2026 se llevarán a cabo un total de tres situaciones de aprendizaje en Comentario de texto, una por cada trimestre.

Estas situaciones trabajarán los saberes básicos del ámbito lingüístico y literario, y en ellas se planteará una serie de productos finales que conducirán al alumnado a la realización de diversas y variadas actividades con sus respectivas evidencias que

posibiliten la adquisición de las competencias específicas de la materia, la asimilación de saberes básicos y la superación de los criterios de evaluación de nuestra asignatura.

A.4. Aspectos metodológicos

Las estrategias de enseñanza son las herramientas de las que dispone el docente para lograr que el alumnado asimile todos los conocimientos con el grado de profundidad oportuno, consiguiendo un **aprendizaje activo, creativo y significativo** que atienda a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje. Por ello, nuestra metodología se basa fundamentalmente en:

- Partir del centro de interés de alumnado, relacionado con su contexto.
- Detección de ideas previas.
- Aprendizaje significativo, activo, participativo y motivador.
- Metodología activa y motivadora (principios DUA / uso de las TIC)
- Atención a la diversidad.

- Estrategias metodológicas

Una metodología **activa** requiere la participación del alumnado, así como su interacción durante todo el proceso. Por ello, se ha de considerar dos aspectos fundamentales: la metodología debe ser **motivadora** y debe atender a la **heterogeneidad de los educandos**, es decir, la **atención a la diversidad** es un principio que debe regir siempre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Nuestra programación estará basada en situaciones de aprendizaje como recoge la **Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio** y el **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**. Las situaciones de aprendizaje, según el MEFP, “representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas”. Una situación de aprendizaje engloba las propuestas pedagógicas recogidas al principio de dicho epígrafe que, partiendo de la concreción curricular, se ideen teniendo la mirada puesta en las necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Para la elaboración de nuestras situaciones de aprendizaje vamos a partir del **CICLO DE KOLB**, un ciclo de aprendizaje basado en la experiencia. El ciclo de aprendizaje experiencial se representa en cuatro fases:

- **Experiencias concretas:** cuyo objetivo principal es “engancharse” en una situación directa y evocar experiencias anteriores, aplicando conocimientos, habilidades y sentimientos en un entorno inmediato y relevante.
- **Observación reflexiva:** consiste en reflexionar sobre lo realizado, observado o evocado y comprobar si en el patrón de conocimiento establecido entran nuestras disquisiciones, argumentos o dudas.
- **Conceptualización abstracta:** comprender y sistematizar el principio general bajo el cual sucede la situación particular y concreta que manejamos, es decir, desarrollar teorías internas generales.
- **Experimentación activa:** poner en práctica los aprendizajes adquiridos. Implica desarrollo de capacidades para ver conexiones entre las acciones y los efectos observados y conceptualizados en una variedad de circunstancias más allá de la situación de aprendizaje clase e ir adquiriendo la capacidad de ponerlo en acción en

una nueva circunstancia dentro del rango de generalización que manejamos en la situación aula y fuera de ella: aplicar el aprendizaje como nueva experiencia.

El modelo **REA Andalucía** modificó dicho esquema e incluyó dos fases previas (**Movilizar** y **Activar**) antes de iniciar la fase de “Experiencias concretas”, (que en REA Andalucía se denomina, simplemente, **Explorar**), seguida de las fases “Observación Reflexiva” y “Conceptualización abstracta” (que en Andalucía se unifican en la denominada fase **Estructurar**), para finalizar con la fase “Experimentación Activa” (que en REA Andalucía se denomina **Aplicar** y **comprobar**). A estas fases se le añade **Concluir** y **Evaluuar**, para finalizar su modelo de secuencia.

La secuenciación didáctica será el desarrollo práctico de una situación de aprendizaje y se realizará una vez justificada su finalidad y descrito el producto, reto final o desempeño deseado. En cada una de las situaciones de aprendizaje, que más adelante detallaremos, plantearemos **QUÉ** va a hacer el alumnado; **CÓMO** lo va a realizar, es decir, con qué tipos de agrupamientos y qué estrategias metodológicas vamos a poner en marcha; **CON QUÉ** recurso, **CUÁNDO** va a suceder; y **DÓNDE**, en qué lugares y espacios se va a desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Actividades, técnicas y estrategias de aprendizaje

Para poder empezar a poner en práctica la programación, el paso previo fundamental es la realización de una **EXPLORACIÓN INICIAL**, que nos permita aproximarnos a los niveles reales del aula, sin que ello signifique que el comienzo de cada situación de aprendizaje no incluya una prueba de conocimientos previos que diagnostique los conocimientos concretos de cada una. A partir de esta observación previa, según el momento del proceso en el que nos encontremos desarrollaremos actividades relacionadas con cada una de las fases que propone el **modelo REA Andalucía**:

FASES	CONCEPTO	ACCIONES
1. MOTIVACIÓN	Planteamos el reto o desafío y los objetivos de aprendizaje.	-Generar curiosidad. -Utilizar rutinas y estrategias que despierren la motivación.
2. ACTIVACIÓN	Conectamos con sus conocimientos previos.	-Diseñar mapas conceptuales. -Confeccionar diagramas, infografías... -Lluvia de ideas.
3. EXPLORACIÓN	Damos oportunidades de éxito de cara a la propuesta inicial a partir de lo que ya conoce.	-Presentar experiencias. -Planificar visitas, excursiones...
4. ESTRUCTURACIÓN	Introducción de nuevos aprendizajes necesarios de cara a la realización del producto final.	-Análisis crítico. -Introducir conceptos. -Proporcionar explicaciones. -Guiar la comprensión.
5. APLICACIÓN	Realización del producto o desempeño para responder al reto inicial.	-Diseñar retos. -Realizar ejercicios. -Comparar y contrastar.
6. CONCLUIR	Difusión de resultados. Evaluación del proceso y transferencia de aprendizajes.	-Porfolios. -Tareas y proyectos finales. -Entrevistas.

-Rúbricas.

El aprendizaje experiencial se convierte en una excelente base para generar cambios en los planteamientos metodológicos, pero también y especialmente en los estructurales, lo que permitirá trascender de la innovación y adentrarnos en la transformación. A partir de estas prácticas se crea una mejor comprensión del proceso de aprendizaje para facilitar el aprendizaje de manera más eficiente y están diseñadas para responder a las necesidades educativas del siglo XXI.

A.5. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Normativa de referencia:

- Instrucciones 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección de NEAE y organización de la respuesta educativa.- RD 217/2022 de 29 de marzo por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- RD 243/2022 de 5 de abril por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas de Bachillerato.
- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

A . MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA

Teniendo en cuenta la Evaluación Inicial se determinarán las medidas ordinarias a desarrollar en el aula:

1. Adaptaciones metodológicas y de evaluación.
2. Programas de refuerzo del aprendizaje.
3. Programas de profundización

1. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS Y DE EVALUACIÓN

1.1. Adaptaciones Metodológicas

Estas adaptaciones partirán siempre de la adopción de las estrategias DUA. El DUA es un modelo de educación inclusiva caracterizado por adaptar el currículo a las necesidades y capacidades de nuestros alumnos, garantizando a los mismos el aprendizaje, de manera flexible y con distintas vías.

PRINCIPIOS DUA	¿Qué aprender?	Hablaremos de formas de representación, ya que no todo el mundo procesa la información de la misma manera.
	¿Cómo aprender?	Hablaremos de las múltiples formas para expresar lo aprendido.
	¿Por qué aprender?	Hablaremos de estrategias de motivación y compromiso del alumnado

Las estrategias DUA parten de tres objetivos fundamentales:

1. Proporcionar múltiples formas de compromiso:

- Optimizar la relevancia, el valor y la autenticidad
- Variar las exigencias y los recursos para optimizar los desafíos
- Facilitar estrategias y habilidades personales para afrontar los problemas de la vida cotidiana
- Desarrollar la autoevaluación y la reflexión

2. Proporcionar múltiples formas de representación:

- Ofrecer opciones que permitan la personalización en la presentación de la información
- Clarificar la sintaxis y la estructura
- Destacar patrones, características fundamentales, ideas principales y relaciones

3. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión:

- Variar los métodos para la respuesta y la navegación
- Usar múltiples herramientas para la construcción y la composición
- Facilitar la gestión de información y de recursos

La labor docente se llevará a cabo a través de las situaciones de aprendizaje, que se basarán:

- En un conjunto de actividades planificadas a través de la coordinación de los equipos docentes con la finalidad de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador del proceso educativo.
- La metodología se regirá por los siguientes principios:
 - . Ha de ser activa, motivadora y participativa.
 - . Tendrá en cuenta los intereses del alumnado.
 - . Favorecerá el trabajo individual, cooperativo, y el aprendizaje entre iguales.

1.2. Aspectos a tener en cuenta en la Evaluación.

La evaluación del alumnado NEAE se regirá por los principios de normalización, inclusión, no discriminación e igualdad en el acceso y permanencia en el sistema

educativo, para ello se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales.

Entre las medidas de adaptación de la evaluación se contempla:

- Modificaciones en el formato de las pruebas de evaluación
- Ampliación del tiempo de ejecución de las mismas
- La utilización de diferentes procedimientos de evaluación (instrumentos de evaluación) para registrar y determinar las diferentes competencias adquiridas. Los mecanismos de evaluación serán variados, accesibles y coherentes con los criterios de evaluación, de manera que se adapten a las necesidades de todo el alumnado, incluido el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación, promoción y titulación del alumnado NEAE será competencia del equipo docente con el asesoramiento del departamento de orientación, teniendo en cuenta la tutoría compartida.

La evaluación de las adaptaciones curriculares significativas de la materia, se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en ellas. La calificación de la materia adaptada hará referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los criterios específicos del curso en el que se encuentra escolarizado el alumno. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

La evaluación determinará el grado de adquisición de las competencias clave alcanzado por el alumnado previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

2. PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno no sea el adecuado se establecerán los programas de refuerzo del aprendizaje. Se aplicarán en el momento que se detecten las dificultades, con la finalidad de garantizar el aprendizaje del alumnado y el desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Estos programas de refuerzo están dirigidos a:

2.1. Alumnado que no haya promocionado de curso. (Repetidores.)

Para el alumnado que no ha promocionado y tuvo evaluación negativa en la materia el curso anterior se llevará a cabo un Programa de Refuerzo, según modelo establecido por este centro (Programa de refuerzo para repetidores). La familia será informada del programa y se hará seguimiento del mismo en las sesiones de evaluación y/o reuniones de equipo docente.

[Protocolo Programa de refuerzo para alumnado que no haya promocionado](#)

2.2. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior. (Pendientes)

Para el alumnado con la materia pendiente del curso o cursos anteriores se llevará a cabo un Programa de Refuerzo, según el modelo establecido por el centro, (Programa de refuerzo de pendientes) en el que se especifican las actividades, criterios e instrumentos de evaluación. La familia será informada del programa y se hará seguimiento del mismo en las sesiones de evaluación y/o reuniones de equipo docente.

[Procedimiento Programa de refuerzo para alumnado que no ha promocionado](#)

2.3. Alumnado con dificultades de aprendizaje. Alumnado No NEAE. (PRAD)

Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje que justifiquen su inclusión.

Para el alumnado que presente dificultades en cualquier momento del proceso educativo. Alumnado NO NEAE, es decir que alumnado no censado se llevará a cabo un Programa de refuerzo, según el MODELO del Centro.

[Procedimiento Programa de refuerzo alumnado con dificultades](#)

2.4. Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Alumnado NEAE. (PRAN)

Para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje según se refleja en su informe psicopedagógico (alumnado NEAE) y que a juicio del equipo docente tiene dificultades para conseguir los objetivos de aprendizaje.

Dicho programa se registrará SÉNECA. La familia será informada del programa y se hará seguimiento del mismo en las sesiones de evaluación y/o reuniones de equipo docente.

Dicho programa será abierto por el tutor en Séneca, y será él quien cumplimente los datos personales, informes de evolución psicopedagógico, materia a adaptar..... Pero el apartado de la propuesta curricular ha de ser cumplimentado por el profesor de cada materia a adaptar, para lo que se utilizará el Anexo I (detalle de la propuesta curricular), que una vez elaborado ha de pasar en formato pdf al tutor, para que el tutor adjunte el archivo pdf con las propuestas curriculares de las materias que se vayan a adaptar, en Séneca. El seguimiento del programa se realizará en Séneca.

3. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículum ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Dichos programas serán desarrollados por el profesor de la materia que corresponda.

Los programas de profundización se grabarán en SÉNECA para el alumnado de Altas Capacidades. Para alumnado altamente motivado con el que se desarrolle este tipo de programas se utilizará el modelo establecido a nivel de centro.

[Procedimiento programa de profundización para alumnado altamente motivado](#)

B. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Para llevar a cabo adaptaciones más específicas partiremos de la información aportada por el Departamento de Orientación y de las decisiones adoptadas en la sesión de Evaluación Inicial.

Se realizarán para alumnado NEAE y requerirán de una evaluación psicopedagógica.

Los programas de adaptaciones curriculares podrán contar con la figura del maestro/a de PT, y se realizará preferentemente dentro del grupo/ clase.

Las medidas específicas son:

- Adaptaciones curriculares significativas (ACS)
- Adaptaciones de acceso (AAC)
- Adaptaciones curriculares de Altas Capacidades (ACAI)

1. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

- Destinadas a alumnado con Necesidades educativas especiales. (NEE)
- Requieren de evaluación psicopedagógica.
- Se aplicarán cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos 2 cursos en el área con respecto al curso en el que se encuentra escolarizado.
- Su elaboración corresponde al profesor de PT con la colaboración del profesorado del área con el asesoramiento del departamento de orientación. (Se registra en Séneca)
- Suponen una modificación de los objetivos y de los criterios de evaluación del área adaptada, incluidos los objetivos de etapa y los criterios de evaluación.
- La aplicación seguimiento y evaluación será compartida entre profesor de área y PT.
- La evaluación se realizará tomando como referente los criterios y objetivos de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.
- El profesorado implicado se coordinará con la PT en la selección de elementos curriculares, elección de materiales y de instrumentos de evaluación.

2. ADAPTACIONES DE ACCESO.

- Destinada a alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo. (NEAE)
- Para el alumnado con discapacidad física o sensorial se llevarán a cabo adaptaciones que permitan el acceso al currículum: elementos de acceso a la información, a la comunicación, a la participación, modificación o habilitación de elementos físicos, utilización de material específico, participación de personal especializado... Dependiendo de las características del alumno/a y de sus necesidades educativas se seguirán las indicaciones del Departamento de Orientación y profesionales especialistas.
- Su aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.

En nuestra materia no hay ningún alumno ni alumna que necesite una adaptación de acceso.

3. ADAPTACIONES CURRICULARES DE ALTAS CAPACIDADES.

- Destinadas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades.
- Supondrán la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.
- Contemplan propuestas curriculares de ampliación y en su caso de flexibilización del periodo de escolarización.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación será responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor/a. (Se registrará en Séneca por el profesor del área)

Después de la evaluación inicial **no se ha detectado ningún alumno/a** que necesite de este tipo de medida. Se volverá a hacer revisión en cada pre-evaluación y evaluación.

A.6. Materiales y recursos

Los recursos didácticos son aquellos materiales o herramientas que tienen utilidad en un proceso de enseñanza-aprendizaje. Con los usos de recursos didácticos se facilita la consecución de los objetivos, competencias específicas de la materia y las competencias clave. Por lo tanto, los materiales han de ser variados, funcionales e igualadores; los recursos digitales merecen una especial atención, debido a su trascendencia en el desarrollo de la competencia digital y en el acceso al proceso de enseñanza digital.

Los recursos que utilizaremos quedan recogidos en la siguiente tabla:

Material del Aula	Cuaderno de clase, prensa diaria, diccionario (léxico, ortográfico, de sinónimos y antónimos, etimológico y enciclopédico), libros de lectura, textos, documentos y ejercicios preparados.
Material Audiovisual	Pizarra digital, proyector, vídeos...
Material Informático	Al ser el nuestro un centro TIC contamos con los recursos necesarios para llevar a cabo actividades interactivas en páginas web específicas: CONECTADOS, elblogdelprofesordelenguaje, Cnica, Testeando, Edpuzzle...
Libros de Lectura	Para este curso el profesor elaborará una antología de lecturas digitalizadas (cuentos, relatos, fragmentos de obras representativas, poemas, obras clásicas y literatura juvenil).

2.7. Evaluación: herramientas y criterios de calificación

- Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones del insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Para registrar el nivel de dominio de los aprendizajes expresados en los criterios de evaluación existen dos tipos de **TÉCNICAS DE EVALUACIÓN**:

- **Técnicas de observación:** se evalúa con las actividades diseñadas para el proceso de enseñanza y aprendizaje, convirtiéndose así en actividades evaluables.
- **Técnicas de experimentación:** se diseñan actividades con el único y exclusivo propósito de evaluar.

Las técnicas de observación deben primar sobre las de experimentación, pues son más acordes con una evaluación continua y formativa.

Para cada técnica de evaluación existen **EVIDENCIAS** de evaluación. Se considera evidencia de evaluación todo aquello que aporta datos acerca del grado de consecución de los aprendizajes reflejados en los criterios de evaluación. Dichas evidencias deben reunir las siguientes características:

- **Continuas.** Aplicados durante y no solo al final. Por tanto, han de pertenecer más a técnicas de observación que a técnicas de experimentación.
- **Variadas.** Cuanto más variados sean los instrumentos seleccionados más rica será la información que aporten. El centrar toda la información en un único instrumento de evaluación puede provocar que esta información esté sesgada. Deben redundar en distintos y variados procesos cognitivos (conocimiento, comprensión, aplicación, ...)
- **Ajustadas.** Deben aportar información sobre el grado de consecución de los aprendizajes expresados en los criterios de evaluación.
- **Adaptadas.** La información que han de solicitar del alumnado es la misma y en las mismas condiciones que la solicitada en las situaciones de aprendizaje. Se evalúa como se enseña, se enseña cómo se evalúa
- **Auténticas.** Se deben dar en parecidas condiciones que las que acontecen en esa competencia fuera del contexto escolar. Por tanto, deben tener realismo (exigencia cognitiva igual al problema extraescolar) y relevancia (plantear un problema útil en la vida cotidiana).
- **Accesibles.** Deben estar en consonancia con las capacidades del alumnado a los que van dirigidos.

Por último, para registrar el grado de adquisición de los aprendizajes según los datos aportados por las evidencias de evaluación, utilizaremos los **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**:

- Pruebas objetivas, cuestionarios cognitivos.
- Listas de comprobación (listas de control, listas de cotejo, checklist,...).
- Escalas de valoración o estimación.
- Rúbricas.

- Escalas de actitudes.
- Registros y diarios (observacionales).

- Criterios de calificación

La **CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN** será la media ponderada de todas las competencias específicas, con sus respectivos criterios. La calificación que aparecerá en los distintos boletines de evaluación tendrá una función meramente orientadora e informativa, considerándose la ordinaria como la oficial.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas. Para ello, se establecerán una serie de rúbricas que permitirán una calificación objetiva basada en los resultados de las situaciones de aprendizaje, obteniéndose: Insuficiente (IN) para una calificación entre 1 y 4; Suficiente (SU) para las calificaciones comprendidas entre 5 y 6; Bien (BI), para las calificaciones comprendidas entre 6 y 7; Notable (NT), para las calificaciones comprendidas entre las calificaciones 7 y 8; y por último, Sobresaliente (SB), para las calificaciones comprendidas entre 9 y 10. Se considerarán calificaciones negativas los resultados inferiores a 5. No hay pruebas de recuperación ya que se trata de una materia de evaluación continua.

A.8. Actividades complementarias

- Visita de algún escritor o alguna escritora aún por establecer a través del programa de Escritores/as docentes de la Junta de Andalucía (no establecido aún la cierra de esta Programación).